



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-MSI

San Isidro, 11 de Junio de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 005-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social y N° 038-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía Minera Yanacocha S.R.L. ofrece donar a la Municipalidad de San Isidro, la suma de hasta S/. 25,000 nuevos soles a efectos de realizar la remodelación de los servicios higiénicos del Complejo Deportivo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por ello resulta beneficioso para la Municipalidad suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, teniendo en consideración el apoyo económico a realizar por la empresa Minera Yanacocha S.R.L.;

Que, son atribuciones del Concejo aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Municipalidad de San Isidro se compromete a efectuar el reconocimiento por la donación efectuada a la empresa Minera Yanacocha S.R.L. a través del informativo "El Vecino" y su Página Web;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su informe N° 0528-2008-0400-GAJ/MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa Minera Yanacocha S.R.L. a fin de aceptar la donación que otorga la empresa Minera Yanacocha S.R.L. de la suma de hasta S/. 25,000 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) por realizar la remodelación de los servicios higiénicos del Complejo Deportivo de la Municipalidad de San Isidro;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE